



**CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS  
DE CUENCA**

**INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO  
AÑO 2016**

## Índice

### 1. PRESENTACIÓN

### 2. DATOS RELATIVOS A LA ENTIDAD

#### 2.1. Datos identificativos

2.1.1. Denominación social

2.1.2. CIF

2.1.3. Domicilio social

2.1.4. Otras dependencias

2.1.5. Página web

#### 2.2. Naturaleza jurídica y fines

#### 2.3. Ámbito territorial y adscripción

2.3.1. Demarcación

2.3.2. Nº empresas censo

2.3.3. Nº empresas aportación voluntaria

#### 2.4. Encomiendas de gestión

#### 2.5. Procedimientos de contratación

### 3. MARCO NORMATIVO BÁSICO

#### 3.1. Marco normativo estatal

#### 3.2. Marco normativo autonómico

#### 3.3. Marco normativo interno

### 4. GOBIERNO CORPORATIVO

#### 4.1. Órganos de gobierno

4.1.1. Pleno

4.1.2. Comité Ejecutivo

4.1.3. Presidente

#### 4.2. Desarrollo de las reuniones y quórum

4.2.1. Del Pleno

4.2.2. Del Comité Ejecutivo

#### 4.3. Principios de buen gobierno corporativo

4.3.1. Código de buenas prácticas

4.3.2. Protección de datos personales

4.3.3. Prevención de riesgos laborales

4.3.4. Control de quejas, sugerencias y peticiones de información

4.3.5. Control y transparencia

## **5. ÓRGANOS DE GOBIERNO EN EL AÑO 2016**

- 5.1. Pleno**
- 5.2. Comité Ejecutivo**
- 5.3. Presidente**
- 5.4. Secretario General**
- 5.5. Comisiones**
- 5.6. Representaciones en otras entidades**
- 5.7. Nº de plenos y comités ejecutivos celebrados**

## **1.- PRESENTACIÓN**

La Cámara de Comercio de Cuenca, con el propósito de dar mayor transparencia y de poner en conocimiento del empresariado y de la sociedad en general su funcionamiento y estructura organizativa, elabora el presente informe de Buen Gobierno.

Para su elaboración se ha tenido en cuenta la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en cuyo artículo 2.1.e) hace referencia dentro de su ámbito de aplicación a las corporaciones de Derecho Público en lo relativo a sus actividades sujetas a Derecho Administrativo.

## 2.- DATOS RELATIVOS A LA ENTIDAD

### 2.1. Datos identificativos

#### 2.1.1. Denominación social

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE CUENCA

#### 2.1.2. CIF

Q1673001B

#### 2.1.3. Domicilio social

Calle Calderón de la Barca nº 26-Bajo

#### 2.1.4. Otras dependencias (Antenas, Viveros)

Centro de Formación: Calle Calderón de la Barca, nº 12

Gestión Viveros de empresas: Tarancón, San Clemente y Motilla del Palancar.

#### 2.1.5. Página web

[www.camaracuenca.org](http://www.camaracuenca.org)

### 2.2. Naturaleza jurídica y fines

La naturaleza y fines de las Cámaras de Comercio están definidos en los artículos 2 y 3 de la Ley 4/2014, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación (BOE nº 80 de 2 de abril de 2014).

#### - Naturaleza jurídica

Las Cámaras de Comercio son corporaciones de derecho público con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, que se configuran como órganos consultivos y de colaboración con las Administraciones Públicas, sin perjuicio de los intereses privados que persiguen.

#### - Fines

Las Cámaras de Comercio tienen como finalidad la representación, promoción y defensa de los intereses generales del comercio, la industria, los servicios y la navegación, así como la prestación de servicios a las empresas que ejerzan las indicadas actividades. Asimismo, ejercerán las competencias de carácter público que les atribuye la ley y las que les puedan ser asignadas por las Administraciones Públicas.

### **2.3. Ámbito territorial y adscripción**

#### **2.3.1. Demarcación**

Provincia de Cuenca

#### **2.3.2. Nº empresas censo**

27.496 (a 31 de diciembre de 2015)

#### **2.3.3. Nº empresas de aportación voluntaria**

A fecha de cierre del presente informe no existe ninguna empresa que realice aportaciones voluntarias a la Cámara.

## **3. MARCO NORMATIVO BÁSICO**

### **3.1. Marco normativo estatal**

- Ley 4/2014, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación (BOE nº 80 de 2 de abril de 2014).
- Decreto 1291/1974, de 2 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de España.

### **3.2. Marco normativo autonómico**

- Ley 4/2009 de 15 de Octubre, de Cámaras Oficiales de Comercio e Industria de Castilla-La Mancha.
- A fecha de aprobación del presente informe se encuentra en trámite de aprobación la normativa autonómica de Cámaras, de conformidad con la Disposición Transitoria Primera de la Ley 4/2014.

### **3.3. Marco normativo interno**

- Reglamento de Régimen Interior, aprobado por Resolución de 28-08-2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al Reglamento de Organización y funcionamiento de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Cuenca.

## **4. GOBIERNO CORPORATIVO**

La organización de las Cámaras de Comercio está recogida en la Ley 4/2014, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación; en la Ley 4/2009, de 15 de Octubre, de Cámaras Oficiales de Comercio e Industria de Castilla-La Mancha, así como en el Reglamento de Régimen Interior de cada Cámara.

### **4.1. Órganos de gobierno**

#### **4.1.1. Pleno**

Es el órgano supremo de gobierno y representación de la Cámara, compuesto por un número no inferior a 10 ni superior a 60 vocales y cuyo mandato es de cuatro años.

Los vocales que componen el pleno están determinados en los siguientes grupos:

- a. Como mínimo, dos tercios de los vocales del pleno son los representantes de todas las empresas pertenecientes a la Cámara en atención a la representatividad de los distintos sectores económicos que determina la administración tutelante teniendo en consideración su aportación al PIB, el número de empresas y el empleo. Estos vocales son elegidos mediante sufragio libre, igual, directo y secreto, entre todas las personas físicas y jurídicas que ejercen una actividad comercial, industrial, de servicios y de navegación en la demarcación.
- b. Representantes de empresas y personas de reconocido prestigio de la vida económica dentro de la circunscripción de la Cámara, en la forma que determine la administración tutelante, a propuesta de las organizaciones empresariales intersectoriales y territoriales más representativas. A este fin, las citadas organizaciones empresariales presentan la lista de candidatos propuestos en número que corresponda a las vocalías a cubrir.
- c. Representantes de las empresas de mayor aportación voluntaria en la demarcación, elegidos en la forma que se determine por la administración tutelante.

#### **4.1.2. Comité Ejecutivo**

Es el órgano permanente de gestión, administración y propuesta de la Cámara. Está formado por el Presidente, Vicepresidente primero, Vicepresidente segundo, Vicepresidente tercero, Tesorero, 6 Vocales - uno de los cuales actuará de Vocal-Contador- y un representante de la Administración Tutelante.

A las reuniones del Comité Ejecutivo asiste con voz pero sin voto el Secretario General.

#### **4.1.3. Presidente**

Elegido por el Pleno mediante votación nominativa y secreta entre sus miembros en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de Febrero de 2011, ostenta la representación de la Cámara y la presidencia de todos sus órganos colegiados, siendo responsable de la ejecución de sus acuerdos.

### **4.2. Desarrollo de las reuniones y quórum**

#### **4.2.1. Del Pleno**

- El Pleno celebrará como mínimo 6 sesiones ordinarias al año, pudiendo celebrarse además cuantas sesiones extraordinarias acuerde el Comité Ejecutivo a propuesta del Presidente, o cuando lo soliciten por escrito la cuarta parte de sus miembros, con expresión de los asuntos a tratar.

Las sesiones del Pleno serán convocadas, al menos, con 48 horas de antelación, salvo en casos de urgencia, expresándose en la convocatoria, de modo resumido, los asuntos y dictámenes que figuren en el orden del día.

Para poder celebrar válidamente sus sesiones en primera convocatoria, deberá estar constituido al menos por las dos terceras partes de sus componentes adoptando los acuerdos por mayoría simple de los asistentes. En segunda convocatoria, media hora más tarde, quedará válidamente constituido siempre que asistan la mitad más uno de sus componentes, adoptándose los acuerdos con el voto favorable de dos tercios de los asistentes.

La asistencia a las sesiones del Pleno de la Cámara es obligatoria para sus miembros, no permitiéndose delegación.

#### **4.2.2. Del Comité Ejecutivo**

El Comité Ejecutivo celebrará una sesión ordinaria mensual, sin perjuicio de las sesiones extraordinarias que el Presidente convoque cuando lo estime conveniente o lo soliciten un tercio de los miembros de aquel.

Para poder celebrar válidamente sus sesiones deberá estar constituido al menos por la mitad más uno de sus componentes con derecho a voto y los acuerdos se adoptarán por mayoría simple.



### **4.3. Principios de Buen Gobierno Corporativo**

#### **4.3.1. Código de buenas prácticas**

En atención al artículo 16.3 de la Ley 4/2014, las Cámaras deberán elaborar un Código de Buenas Prácticas que garantice la imparcialidad y transparencia en el desarrollo de sus funciones público-administrativas.

#### **4.3.2. Protección de datos personales**

Orden ITC/1977/2006, de 15 de Junio, por la que se determinan los ficheros automatizados con datos de carácter personal del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, y de los organismos públicos adscritos o dependientes del mismo.

#### **4.3.3. Prevención de riesgos laborales**

La Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Ley 31/1995, de 10 de Noviembre) establece el marco regulador de las condiciones de trabajo, protegiendo a los trabajadores de los riesgos derivados de su actividad diaria. El Real Decreto 39/1997 desarrolla el Reglamento de los Servicios de Prevención.

En cumplimiento de lo establecido en la normativa, la Institución cuenca con un servicio de prevención ajeno contratado con la empresa Sociedad de Prevención de FREMAP, S.L.

#### **4.3.4. Canal de quejas, sugerencias y peticiones de información**

Con el fin de conocer las necesidades de las empresas y mejorar la prestación de servicios, hay establecido un procedimiento de gestión de sugerencias y/o reclamaciones. Los usuarios de los servicios pueden presentarlas personalmente o por el medio que consideren oportuno. También a través de la página web, los usuarios tienen acceso a un formulario a través del cual pueden hacer llegar las peticiones, sugerencias y quejas que deseen.

#### **4.3.5. Control y transparencia**

La Cámara está sometida a la tutela de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (Dirección General de Economía, Competitividad y Comercio), a la que se someten los presupuestos ordinarios y extraordinarios de gastos e ingresos y fiscaliza las cuentas anuales y liquidaciones.

Además, las cuentas de la Cámara están sometidas a una auditoría externa por parte de un Auditor-Censor Jurado de Cuentas, D. Leopoldo García Díaz (nº inscripción R.O.A.C. 3.105) y en lo que se refiere a los fondos públicos su destino está fiscalizado por el Tribunal de Cuentas, de acuerdo con el artículo 35 de la Ley 4/2014, Básica de las Cámaras de Comercio, sin perjuicio de lo que establezca la normativa autonómica actualmente en proyecto.

Las cuentas anuales junto con el informe de auditoría y el presente informe, serán depositadas en el registro mercantil de Cuenca y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.4 de la Ley 19/2013, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, serán publicadas en la página web corporativa ([www.camaracuenca.org](http://www.camaracuenca.org)).

## 5. ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA CÁMARA EN EL AÑO 2016

### 5.1. PLENO

El Pleno de la Cámara está compuesto por 37 Vocales (34 elegidos mediante sufragio entre todos los electores de la Cámara más 3 elegidos por los anteriores entre personas de reconocido prestigio en la vida económica de la provincia, propuestos por las organizaciones empresariales a la vez intersectoriales y territoriales más representativas). La Cámara, además de los miembros que constituyen el Pleno, podrá nombrar 8 Vocales Cooperadores y Asesores. En el año en el año 2016 sus miembros son los que se relacionan a continuación:

NOMBRE Y APELLIDOS	EMPRESA A LA QUE REPRESENTA	SECTOR ECONÓMICO
Félix Aceñero Morillas	C.B. "FONTA"	Restauración
Francisco de Borja García Herrero	LEONOR DE AQUITANIA, S.A.	Hostelería y Restauración
Félix Navarro Poveda	PESCADOS CERVERA, S.A.	Alimentación
Santiago Plaza Castellano	Autónomo	Hostelería
José Ignacio Villanueva García	RESTAURACIÓN ENTRE HOCES, S.L.	Restauración
José Miguel Bermejo Martínez	NASHTARUK, S.L.	Comercio textil
Félix Pellejero Collado	Autónomo	Comercio textil
Aurelio Lorente González	ZOOM 3000, S.L.	Imprenta
Pedro José Evangelio Sáiz	Autónomo	Comercio textil
Cándido Gómez González	INDUSTRIAL RESINERA VALCÁN, S.A.	Productos químicos industriales
Alfredo Monteagudo Suárez	Autónomo	Farmacias
Carlos Garrido Martínez	COMERCIAL CONQUENSE, S.L.	Construcción / saneamientos
M <sup>a</sup> Carmen Gómez Ramos	CHEAPER JOYA, S.L.	Joyerías

Álvaro Villaescusa Monedero	ÁLVARO VILLAESCUSA, S.A.	Construcción
Antonio Huélamo Kosma	ASV APAO CUENCA	
Miguel A. Olivares Cobo	ESTACIÓN DE SERVICIO EL MESÓN, S.L.	Estaciones de Servicio
Manuel Aguilar Fuentes	FRAGASERVI, S.L.	Protección contra incendios
Pedro Roca Martínez	PMPANDOS	Arquitectura
Augusto Germán Chamón	S.F.C. CHAMÓN, S.L.	Asesorías
Francisco Javier Rodríguez Gómez	CÁRNICAS ARACELI, S.L.	Carnicerías
José M <sup>º</sup> Ruiz Bañegil	DULCE NOMBRE DE JESÚS, SOC.COOP.	Bodegas
José Antonio Morales Sánchez	QUESOS MANCHEGOS MORALES, S.A.	Quesos
José Suárez Osa	SDAD. AGROAL. PEDROÑERAS	Ajos / Salsas
Francisco Coca Escolá	MADHIS PLYWOOD, S.L.	Maderas
Ana Eugenia Barambio Odriozola	ARMECON, S.L.	Construcción
Mario Rodrigo Sandoval	EL ALBA DE LA MOTA, SOC.COOP.	Talleres Mecánicos
Rafael Cortés Contreras	EXTRANSA, S.A.	Construcción
Agustín M. Tello Arcas	JÚCAR AUTOMOCIÓN, S.A.	Automoción (Venta)
Ana Isabel Soria Carralero	Autónoma	Talleres Mecánicos
Alejo Redondo Segovia	Autónomo	Talleres Mecánicos
Luis Miguel Carrasco Morillas	THOR INGENIEROS, S.L.	Instalaciones Eléctricas
Francisco de la Fuente Caballero	ELÉCTRICA CONQUENSE DISTRIBUCIÓN, S.A.U.	Distribución Electricidad
Aurelio González Tostado	Vocal Cooptación	Promoción Viviendas
Mercedes Torres Ortega	Vocal Cooptación	Hostelería y Restauración
Isidro Villaescusa Cortés	Vocal Cooptación	Agricultura
Iván Díaz Crespo	Vocal Cooperador	Supermercados
José de la Ossa García	Vocal Cooperador	Comercio textil
Julián Calvo Peral	Vocal Cooperador	Madera
Jesús Ángel Cuevas González	Vocal Cooperador	Mutuas Accidentes Trabajo y Enfermedades Profesionales
José Enrique Mateo Pastor	Vocal Cooperador	Farmacias
José Luis Zorita Prieto	Vocal Cooperador	Hostelería
Herminio Navalón Carretero	Vocal Cooperador	Recambios automóvil
Rafael Jiménez Ramírez	Vocal Cooperador	Alimentación (aceite).

## 5.2. COMITÉ EJECUTIVO

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS
PRESIDENTE	Félix Aceñero Morillas
VICEPRESIDENTE 1º	Luis Miguel Carrasco Morillas
VICEPRESIDENTE 2º	Francisco de Borja García Herrero
VICEPRESIDENTE 3º Y TESORERO	Pedro Roca Martínez
CONTADORA	Mª Carmen Gómez Ramos
VOCAL	Álvaro Villaescusa Monedero
VOCAL	Manuel Aguilar Fuentes
VOCAL	Isidro Villaescusa Cortés
VOCAL	José Suárez Osa
VOCAL	Carlos Garrido Martínez
VOCAL	Antonio Huélamo Kosma

- Durante el año 2016, el representante de la Administración Tutelante en el Comité Ejecutivo y Pleno de la Cámara ha sido D. Óscar Javier Martínez García, Director Provincial de Economía, Empresas y Empleo.

## 5.3. PRESIDENTE

Elegido por el Pleno en sesión extraordinaria celebrada el 18 de Febrero de 2011, preside también el Consejo Regional de Cámaras de Castilla-La Mancha desde 2013, además de pertenecer al Pleno de la Cámara de España desde su constitución el 19 de Noviembre de 2014.

Posee estudios de Ingeniería Técnica Industrial en la Universidad Politécnica de Madrid.

Se dedica al comercio y la hostelería, siendo socio de las mercantiles BIEN PORTEÑO S.L. y C.B. FONTA.

Otros cargos que ostenta en la actualidad: Vicepresidente 1º de la Agrupación Provincial de Hostelería y Turismo de Cuenca, miembro de la Junta Directiva de FASYDE, Federación de Salas de Fiesta, Baile y Discotecas de España, Tesorero de la Federación Regional de Hostelería de Castilla La Mancha y Presidente del Colegio de Agentes Comerciales de Cuenca.

#### **5.4. SECRETARIO GENERAL**

El cargo de Secretario General de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Cuenca lo ostenta D. Carlos Martínez García.

#### **5.5. COMISIONES**

El Reglamento de Régimen Interior de la Cámara de Comercio de Cuenca, en su artículo 41 indica que la Cámara tendrá las Comisiones Permanentes, Consultivas o de Trabajo que señale el Pleno a Propuesta del Comité Ejecutivo.

Las Comisiones son grupos permanentes de asesoramiento, propuesta y consulta de los Órganos de Gobierno, especializados por sectores o áreas concretas. Son presididas por el Presidente de la Cámara, que puede delegar dicha función en miembros del Pleno. La Secretaría de las sesiones de las Comisiones corresponde al Secretario General de la Cámara, que puede delegar dicha facultad en los empleados técnicos que estime procedente.

Además de Comisiones Consultivas, también podrá el Pleno, a propuesta del Comité Ejecutivo, nombrar ponencias de carácter eventual para un fin concreto.

Las Comisiones de trabajo que hay establecidas en la Cámara son las siguientes:

- Comercio Interior
- Comercio Exterior
- Formación
- Turismo y Hostelería
- Infraestructuras y Transportes
- Nuevas Tecnologías e Innovación
- Sanidad, Medio Ambiente y Residuos
- Creación de Empresas, Industria y Promoción Empresarial
- Autónomos
- Desarrollo Rural, Industrias Agroalimentarias y Lonjas

## 5.6. REPRESENTACIONES EN OTRAS ENTIDADES

ORGANISMO	REPRESENTANTE
Cámara de Comercio de España	Félix Aceñero Morillas
Consejo Regional de Cámaras de Castilla-La Mancha	Félix Aceñero Morillas Luis Miguel Carrasco Morillas
Patronato Desarrollo Provincial (Diputación)	Secretario General
Excmo. Ayuntamiento de Cuenca: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Consejo Administración “Ayuntamiento de Cuenca Maderas, S.A.”</li> <li>• Diferentes Comisiones (Hacienda, Tráfico, Medio Ambiente...)</li> <li>• Consejo Social de la ciudad de Cuenca.</li> <li>• Comisión de Pilotaje del Proyecto “Urban” (Ayuntamiento)</li> </ul>	
Consejo de Salud de Área de Cuenca (Delegación de Sanidad).	Alfredo Monteagudo Suárez.
Fundación Turismo de Cuenca	Félix Aceñero Morillas Luis Miguel Carrasco Morillas
Comité de Certificación Consejo Regulador D.O. “Azafrán de la Mancha”	Isidro Villaescusa Cortés

## 5.7. Nº DE PLENOS Y COMITÉS EJECUTIVOS CELEBRADOS

Durante el año 2016 se han celebrado 3 Plenos ordinarios (16 de marzo, 28 de junio y 26 de octubre) y 7 Comités Ejecutivos (18 de febrero, 16 de marzo, 20 de abril, 24 de mayo, 28 de junio, 22 de septiembre y 26 de octubre).